

DOCUMENTO EDICTO: EDICTO APROBACION DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F74DF-YWI77-F54Z5 Página 1 de 2	SELLO FIRMAS 1.- TAG MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/08/2024 10:32 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/08/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163151642 F74DF-YWI77-F54Z5 90E211FD448F2884D60745A67D78DEB3375) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO

EDICTO

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

- PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle de la unidad de gestión Vallobín según la documentación presentada el 22 de noviembre de 2023 y la normalización aportada el 7 de junio de 2024.
- SEGUNDO.- Remitir al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística un ejemplar del Estudio de Detalle debidamente diligenciado.
- TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el BOPA y en la página web municipal, con indicación de que el Estudio de Detalle aprobado podrá consultarse en la página web municipal (www.oviedo.es) y de que el informe ambiental estratégico fue publicado en el BOPA de 9 de mayo de 2024.
- CUARTO.- Aceptar la cesión de la siguiente que parcela, como espacio libre público: terreno de forma rectangular de 30 m de largo por 3.5 m de ancho y, en consecuencia, una superficie de 105 m², que procede por segregación de la parcela 10R-A3 resultante de la compensación del ámbito UG_Vallobín. Linda al Norte con el resto de la parcela Matriz de la que procede, parcela 10R-A3; al Sur y al Oeste con espacio libre municipal del ámbito UG_Vallobín; al Este con calle Vázquez de Mella.

Oviedo, a 5 de agosto de 2024. Firmado: el Concejal de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos. Ignacio Cuesta Areces.

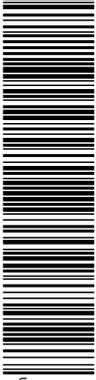
RECURSOS

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa (arts. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985), y contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

- El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículo 109 Ley 39/2015)

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO EDICTO: EDICTO APROBACION DEFINITIVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F74DF-YWI77-F54Z5 Página 2 de 2	SELLO	FIRMAS 1.- TAG MAPU del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 05/08/2024 10:32 2.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/08/2024 15:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16351642 F74DF-YWI77-F54Z5 90E211FD4F48F2884D460745A67D78EB3375) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447